

Observación V53: Control de la mayor deducción por concepto de Pagos Provisionales (PPM) registrados en Tesorería.

Control de la mayor deducción por concepto de Pagos Provisionales (PPM) registrados en Tesorería.

Códigos: 3; 7; 36; 86;

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código 36, relativa a los pagos provisionales mensuales por su actividad de primera o segunda categoría, debido a alguna de las siguientes situaciones:

- El monto registrado en el código 36 no es consistente con los montos declarados por este concepto en su Formulario 29, Formulario 50 o en su Formulario 21, debidamente actualizados de acuerdo al mes de pago.
- Usted no realizó pagos provisionales mensuales en Formulario 29, 50 o 21, durante el año calendario anterior.

Documentación Asociada:

- Formularios 21 del ejercicio comercial que se declara.
- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Formularios 50 del ejercicio, cuando han sido presentados en papel.